



Resolución	Expediente	Fecha
N° 21/04404	2016-81-1010-03362	06/08/2021

VISTO: la Licitación Pública Internacional N° 102-2017 con el objeto de recambio de luminaria led, suministros de obra nueva entre otros rubros, sustanciada en Expediente 2016-81-1010-03362;

RESULTANDO:

I) que según acto administrativo N° 18/08438 de fecha 07 de diciembre de 2018, se resuelve adjudicar la licitación de referencia a la Empresa EBITAL S.A. de acuerdo a informes técnicos correspondientes;

II) que por Exp. 2021-81-1010-01184 se sustancia convenio suscrito entre UTE y el Ejecutivo Departamental, autorizado por Resolución N° 21/03668 de fecha 06 de julio de 2021 para la ejecución de obra mixta respecto a la infraestructura eléctrica necesaria para la zona de Progreso y sus adyacencias en el Departamento;

III) que en ese marco, de acuerdo a lo que surge de la actuación 170 de Coordinación de Gabinete Territorial se solicita ampliar la licitación pública internacional N° 102-2017 por un monto de \$ 52.376.668, teniendo presente la fuente de financiación recogida por Resolución 21/03668 y el presupuesto para ejecutar la misma que surge de la misma actuación;

IV) que en actuación 171 el Secretario General autoriza continuar con el trámite de la ampliación de la licitación pública anexando conformidad de la empresa EBITAL S.A..

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- AMPLIAR la contratación a la Empresa EBITAL S.A. adjudicataria de la Licitación Pública Internacional N° 102-2017 con el objeto de recambio de luminaria led, suministros de obra nueva entre otros rubros, para la ejecución obra mixta respecto a la infraestructura eléctrica necesaria para la zona de Progreso y sus adyacencias en el Departamento y por el monto relacionado en el presente texto resolutivo;

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría General, Coordinación de Gabinete Territorial y Dirección General de Obras y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 21/00353 el 06/08/2021

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**